

Extienden emergencia por violencia en Lima y Callao, Perú

La Presidencia del Consejo de Ministros del Perú decidió este viernes extender el estado de emergencia por otros 45 días más en Lima Metropolitana y la provincia constitucional del Callao, debido a la necesidad de incrementar la seguridad ciudadana ante los altos índices de violencia.

Tras la publicación del Decreto Supremo 070-2022-PCM en la presente jornada, la medida entrará en vigor este sábado con el objetivo de combatir la delincuencia ante el incremento de actos violentos.

A partir de ello, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas estarán encargados de mantener el orden, basado en los decretos legislativos 1186 y 1095 respectivamente, donde se aborda el uso de la fuerza.

Durante el período de emergencia “quedan suspendidos los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito en el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales”.

De acuerdo con el decreto, la decisión tiene el objetivo de “continuar con las operaciones dirigidas a reducir las acciones delictivas cometidas por delincuentes comunes y bandas criminales organizadas, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana”.

En este caso el más reciente decreto fue rubricado por el presidente peruano Pedro Castillo; el presidente del Consejo de Ministros, Aníbal Torres; el ministro de de Defensa, José Gavidia; el ministro del Interior, Dimitri Senmache y el ministro de Justicia, Félix Chero.

Lima Metropolitana y la provincia constitucional del Callao han sido sometidos desde el pasado 2 de febrero al estado de emergencia, el cual ha sido prorrogado por plazos similares de 45 días.

Con información deTeleSUR